

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1870 / 2020.-

ZAPALLAR,

19 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde: Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Ley N° 20.137, Otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes.
- Lo dispuesto en el Artículo 108 bis de la Ley 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Certificado de defunción, presentado por la funcionaria.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal, doña **MARIA EUGENIA CASTRO PACHECO**, Rut: _____ para que haga uso de 3 días de permiso, debido al fallecimiento de su Padre, a contar del 21 de Septiembre al 23 de Septiembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto

"Per Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GM / SEC / DESAM / caf.-

Y.J.P.

